A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación de llamado Por Contratación Directa Nº 50/2016 "Construcción de Empedrado Barrio Acuario" con ID Nº 314.175.
Fuente de Financiamiento: compensación por la Desaparición de los Saltos

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los trece días del mes de Septiembre del año dos mil diez y seis, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado a "Contratación Directa Nº 50/2016 "Construcción de Empedrado Barrio Acuario" de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez designado según Resolución Municipal Nº 732/2016 y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016 para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 12/09/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	*314.175*
Nombre del llamado	*Construcción de Empedrado Barrio Acuario*
Modalidad	*Contratación Directa*
Adjudicación	*Por el total*

ANTECEDENTES:

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016

Empresas Invitadas:

1. DARIO VELAZQUEZ GODOY
2. FELIPE VILLALBA JARA
3. EDGAR RODRIGO PERALTA PENAYO
4. JOEL YGNACIO MENDEZ ACUÑA
5. LUIS RAMON BOGADO CACERES

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto. Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día 12 del mes de Septiembre de 2016 a las 08:00 horas en presencia del responsable de la UOC el Abog. Orlando D. Fernández, el Auxiliar de la U.O.C. Sergio López

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres

Nº	*NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE*
1	*Constructora San Felipe*
2	*Constructora San Ramón*
3	*BM Distribuidora*

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Lic. Carine Rocio Arce Bri
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61. Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	*Constructora San Ramón*	*BM Distribuidora*	*Constructora Felipe*
Formulario de Oferta,	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 de la Ley 2051/03.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Cédula Tributaria	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
Declaración jurada, que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes solicitados en el pliego base de condiciones	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
Capacidad Financiera	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	Oferta monto total
1	Constructora San Ramón	Gs. 97.034.700
2	Constructora san Felipe	Gs. 98.290.000
3	BM Distribuidora	Gs. 99.577.000

RESULTADO:

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa Constructora San Ramón de Felipe Villalba Jara con RUC Nº 3.741.438-0. Con el precio más bajo

Lic. Carine Rocio Arce Brí
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Lic. Leonor Sosa Brítez

Ariel Rodríguez

para una evaluación y según lo verificado en la oferta, se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 50/2016 "Construcción de Empedrado Barrio Acuario", PAC Nº 314.175, Fuente de Financiamiento: compensación por la Desaparición de los Saltos a la Empresa Constructora San Ramón de Felipe Villalba Jara con RUC Nº 3.741.438-0 por un monto total de guaraníes 97.034.700 (Noventa y siete millones treinta y cuatro mil setecientos guaraníes), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presenta el mejor precio evaluado como el más bajo, con las documentaciones requeridas.

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
a) Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de septiembre del año dos mil diez y seis, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la Empresa Constructora San Ramón de Felipe Villalba Jara con RUC Nº 3.741.438-0 por un monto total de guaraníes 97.034.700 (Noventa y siete millones treinta y cuatro mil setecientos guaraníes) y por presentar la mejor oferta y por cumpliendo con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- *LIC. CARINE ARCE* — *FIRMA:* Lic. Carine Rocio Arce Bri, Director de Administración y Finanzas, Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- *LIC. LEONOR SOSA* — *FIRMA:* Lic. Leonor Sosa Britez, RUC 1845725-4, Contador Público
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- *LIC. ARIEL RODRIGUEZ* — *FIRMA:* Ariel Rodriguez, Auxiliar U.O.C.
  MIEMBRO DEL COMITÉ